



AJUNTAMENT DE
SANT ANTONI DE PORTMANY
Illes Balears

Área de Secretaría

Tipo de procedimiento:
CNT-Negociado Contrato de Suministro

Referencia:
000022/2009-CNT

ASUNTO:

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL VESTUARIO DE LA POLICIA LOCAL DEL MUNICIPIO DE SANT ANTONI DE PORTMANY CORRESPONDIENTE A LA UNIFORMIDAD DE INVIERNO Y DE VERANO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato de suministro es la adquisición de la uniformidad para el cuerpo de la Policía Local del municipio de Sant Antoni de Portmany (Illes Balears) correspondiente a la uniformidad de invierno y de verano.

ARTÍCULO 2º.- CARACTERÍSTICA GENERALES DEL VESTUARIO Y CANTIDADES A SUMINISTRAR

El vestuario deberá de cumplir las condiciones y características fijadas en la Orden del Consejero de Interior de 27 de mayo de 2008 por la cual se regulan las condiciones de uniformidad, equipamiento básico y homogenización de los vehículos de las Policías Locales de las Islas Baleares.

Las cantidades de prendas a suministrar son:

UNIDADES	DESCRIPCION
108	PANTALÓN COMANDO BOSTON A. MARINO BALEARES
108	JERSEY CREMALLERA MARINO INTERIOR TÉRMINO P.L.
108	JERSEY POLAR SERPIS BICOLOR P. LOCAL
216	ESCUDO BRAZO PVC COMUNIDAD AUTONOMA
216	ESCUDO BRAZO PVC MUNICIPIO
216	ESCUDO PECHO HERALDICO P.L. C/VELCRO
216	NUMERO PARA ESCUDO PVC
216	RANGO PARA ESCUDO PVC
30	CASCO MT ZION INTEGRAL CONVERTIBLE C/DAMERO

ARTÍCULO 3º.- PRECIO DEL SUMINISTRO

El precio del contrato asciende a la cantidad de 60.000,00 euros y 9.600,00 de I.V.A.

Los licitadores deberán indicar en sus ofertas el precio unitario, con el I.V.A incluido, de cada uno de los conceptos detallados en la cláusula anterior.

ARTÍCULO 4º.- CUMPLIMIENTO Y PLAZO DE DURACIÓN

El vestuario de la Policía Local deberá ser entregado al Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany en el plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde la formalización del preceptivo contrato administrativo.

ARTÍCULO 5º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación del concurso se efectuará una ponderación conjunta de los indicadores que figuran a continuación, en las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores.

- (1) Baja en la oferta económica sobre el tipo de licitación, se valorará como máximo **hasta 10 puntos**.
- (2) Menor plazo de entrega en el vestuario, se valorará como máximo **hasta 10 puntos**.
- (3) Calidad de las prendas, se valorará como máximo **hasta 10 puntos**.
- (4) Mejoras adicionales a las prescripciones mínimas, se valorará como máximo **hasta en 10 puntos**.

ARTÍCULO 6º.- CONDICIONES DE LA OFERTA.

Los licitadores deberán hacer constar en la oferta, la composición de cada una de las prendas, y cualquier otra característica que consideren relevante, a fin de valorar la calidad de las mismas.

El licitador al que le sea adjudicado el contrato, deberá desplazarse al municipio de Sant Antoni a fin de tomar tallaje a los agentes.